

EXPDTE. Nº: 197/2012 - P.Com

AUTOR: LASTRA Tania Tamara

EXTRACTO: Al Parlamento Patagónico y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J y P.), que vería con agrado elaboren una normativa para garantizar la accesibilidad a la cobertura médico asistencial de II y III Nivel de atención ambulatoria y/o de internación a los afiliados con domicilio en zonas limítrofes provinciales.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su APROBACION.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL MARINAO PICCININI BARTORELLI DOÑATE
VAZZANA LEDO LUEIRO PEGA ARROYO BETELU CARRERAS
CASADEI CATALAN CONTRERAS DELLAPITIMA GEMIGNANI
GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA LOPEZ MILESI PAZ
PEREIRA SGRABLICH TORRES URIA VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Mayo de 2012